

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONADI
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
22 ABR 2014
Hora: 10:46

RECIBIDO
03-M-04
CONADI

HORA: 10:46 CORRELATIVO: 001
EXP: NOMBRE: Francisca Aguilar
Recepcionista. Juan Aguilar Ariza

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014

RECEPCION CONADI

3 ABR 2014 / 10:46:56

00001



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 19 de febrero de 2014

RECIBIDO
03-04-14

CONADI

HORA 10:46 CORRELATIVO 001

EXP. NOMBRE Francisca Aquilera
Recepcionista Joana Arias

Licenciado
Otto Amílcar Mazariegos Mazariegos
Presidente de Junta Directiva
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI
Presente

Licenciado Mazariegos:

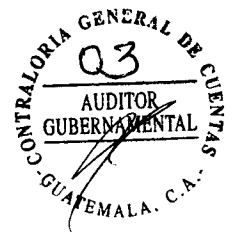
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



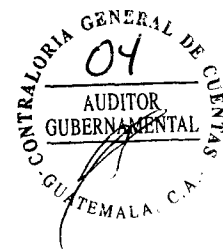
“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONADI
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014



ÍNDICE

Contenido

RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	
Nombramientos	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 19 de febrero de 2014

Licenciado

Otto Amílcar Mazariegos Mazariegos

Presidente de Junta Directiva

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI

Presente

Licenciado Mazariegos:

De conformidad con los Nombramientos de Comisión Especial DAT-0035-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y de Supervisión DAT-0028-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad CONADI por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la elaboración de los Indicadores de la entidad

Hallazgo No. 2

Incongruencia en la preparación y entrega de informes de gestión

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de metas institucionales

Hallazgo No. 4

Manual de Funciones y Procedimientos incompleto y desactualizado

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO
03-04-14
CONADI

HORA: 10:40 CORRELATIVO: 001

NOMBRE: Francisca Aguilar
Inspec. Com. para Aduan



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración de la memoria de labores y no se presentó a las entidades correspondientes

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

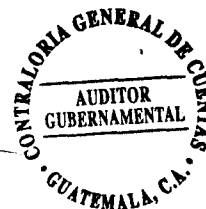
Hallazgo No. 4

Inconformidad planteada en Guatecompras, sin respuesta

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, supervisado por la Licenciada Claudia Lourdes García Villavicencio, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

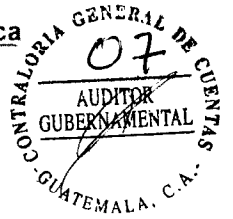
Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y Administración de Negocios, colegiado No.12,660
Colegio de C.C. E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad CONADI, es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propio con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad.

Tiene su fundamento legal en las siguientes normas:

Artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala; mediante el cual, el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.

Decreto No. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las personas con discapacidad, sus reformas y el Reglamento de la Ley.

Decreto No. 16-2008 del Congreso de la República de Guatemala, que declara de interés público la Política Nacional de Discapacidad.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006 y ratificada por el Estado de Guatemala mediante Decreto No. 59-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada en Guatemala por la Organización de Estados Americanos en 1999 y ratificada por el Estado de Guatemala mediante Decreto No. 52-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

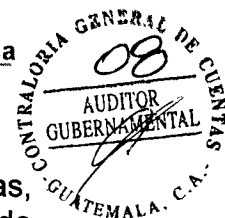
1.2 Función

Coordinar, asesorar e implementar la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, impulsando su desarrollo integral e incorporación activa a la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0035-2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

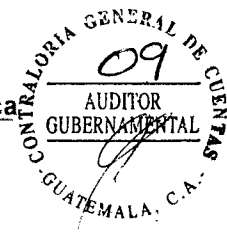
Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 al Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad CONADI.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Evaluar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la Memoria de Labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Deficiencias en la elaboración de los Indicadores de la entidad.

Incongruencia en la preparación y entrega de informes de gestión.

Incumplimiento de metas institucionales.

Manual de Funciones y Procedimientos incompleto y desactualizado.

Deficiente elaboración de la memoria de labores y no se presentó a las entidades correspondientes.

Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública.

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

Inconformidad planteada en Guatecompras, sin respuesta.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación:

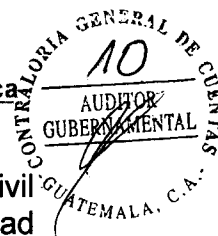
6.1 Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la elaboración de los Indicadores de la entidad.

Condición

La matriz de planificación específica, incluye indicadores para cada actividad. El formulario DTP 5 únicamente contiene un indicador asociado a un solo objetivo,



que se describe como "... los miembros de las organizaciones de la sociedad civil y del sector público fueron capacitados". La visión se resume en que la entidad promueve e impulsa los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a su inclusión social en igualdad de oportunidades y condiciones.

Al existir un único indicador, no es posible medir la gestión de la institución, así como verificar los datos que se incluyen en la matriz de planificación específica, en virtud que no se reporta el cumplimiento de los productos esperados.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 Indicadores de Gestión, establece: "La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

Los indicadores de gestión institucional, no corresponden a la totalidad de productos de la entidad.

Efecto

Limita la evaluación de la gestión institucional.

Recomendación

El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera formulen los indicadores que permitan evaluar los productos y la gestión institucional en forma técnica.

Comentario de los responsables

Las autoridades del CONADI, han implementado diferentes medidas para mejorar la administración por lo que en el 2011, se crea la unidad de planificación y se inicia con la estructura de la integración de la unidad Financiera.

La matriz de planificación específica de cada eje en el POA 2012, contiene para cada actividad un indicador, que permitió evaluar porcentualmente el logro de las actividades en dicho ejercicio, los cuales se reflejan en las matrices del documento. (Se adjunta Ejecución Física y Financiera 2012 generada desde el SICOIN) (Anexo 1) que fue la base para la evaluación de los logros y cumplimiento del POA 2012.



Al preparar la formulación el POA 2012, se determinó que el indicador formulado se elaboró manualmente. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables se refieren a reportes generados del SICOIN sin aportar evidencia del cumplimiento de los productos institucionales esperados.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q2,000.00
Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios	Q2,000.00
Total		Q4,000.00

Hallazgo No. 2

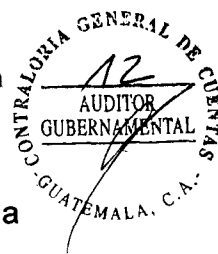
Incongruencia en la preparación y entrega de informes de gestión.

Condición

En la evaluación de la información presentada, la entidad trasladó informes de gestión del primer y tercer cuatrimestre del ejercicio 2012 y la constancia de entrega de dichos informes a la SEGEPLAN, por lo que no se cumplió con la información correspondiente al segundo cuatrimestre del mismo ejercicio.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26 Informes de Gestión, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."



Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento y evaluación, a los informes de gestión.

Efecto

Limita el proceso de rendición de cuentas.

Recomendación

El Director General, debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera generen y presenten los informes de gestión, correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual.

Comentario de los responsables

Existieron razones por incumplimiento ya que en el mes de junio 2012, el CONADI, fue víctima de robo, fue notificado a las instancias que correspondientes, (sic) quedándose sin equipo de cómputo y el readecuación de los archivos con la documentación soporte además fue necesario en algunos casos digitar la información; así mismo se debió esperar el ingreso del nuevo equipo.

Haciendo mención que no se construyó el segundo informe sino hasta el informe final del ejercicio. (Según Ejecución de Gastos, Análisis y Justificaciones de las principales Variaciones) (Anexo2).

Sin embargo existió evidencia y análisis de la información física y financiera, como se proporcionó a la Contraloría General de Cuentas según Oficio No. 106- de fecha 12 de septiembre del 2012, a SEGEPLAN; Congreso de la Republica y Ministerio de Finanzas Publicas, ya que dicha información se encontraba en el SICOIN para lo cual se generaron los informes de gestión correspondientes.

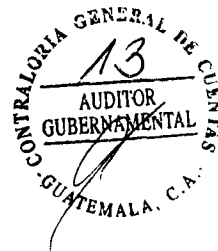
Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan que no se construyó el segundo informe sino hasta el final del ejercicio.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q2,000.00
Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios	Q2,000.00
Total		Q4,000.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento de metas institucionales

Condición

El reporte de metas físicas revela datos en la columna de vigente, lo que evidencia falta de información en la columna de presupuesto inicial. Existen metas cuya ejecución es demasiado baja; por ejemplo: documento prevención de la discapacidad 0%, eventos de educación formal y no formal 6.67%, eventos de acceso a espacios físicos 7.69%, evento prevención de la discapacidad 16.67%, documento acceso a la justicia 39.13%, evento gestión, cooperación, fortalecimiento y comunicación en discapacidad 39.39%. Sin embargo, el presupuesto de gastos del período alcanzó una ejecución equivalente al 71.28%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.17 Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia, y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

Causa

La reducción de metas no es congruente con el presupuesto vigente.

Efecto

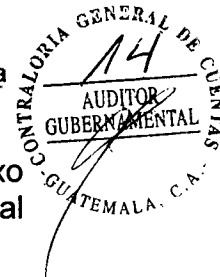
Falta de control en el seguimiento y evaluación de las metas establecidas, evidenciando deficiente planificación.

Recomendación

El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera, emitan las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual, en congruencia con el presupuesto de la entidad.

Comentario de los responsables

En enero del ejercicio 2012, al momento de efectuar la apertura del Presupuesto, se detectó que no se contaba con presupuesto inicial de metas, por lo que con base al POA 2012, se procedió a registrar el presupuesto de metas para dicho



ejercicio, (Aprobado el 31 de enero 2012 en comprobante No. 1 SICOIN) (Anexo 3) desconociéndose los motivos por lo que no se cargaron en el año 2011 al SICOIN, razón por la cual aparece el presupuesto inicial a cero.

En relación al comentario sobre la baja ejecución de metas, se señala que: en cumplimiento al plan estratégico 2011-2015, se han definido estrategias para el desarrollo de las diferentes actividades del CONADI. Por lo que se le dio prioridad a las acciones que presentan mayor ejecución según reporte analítico de ejecución al 31 de diciembre del 2012. (Anexo 2)

A partir de 2011, el CONADI recibe el aporte de Q.5,000.000.00 por decreto (16-2008) ley que declara de interés público la Política Nacional en Discapacidad; en el ejercicio 2012, se mermo el proceso de desarrollo por falta de equipo de trabajo por el robo antes mencionado. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos de los responsables no justifican la baja producción institucional al evaluar las metas.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

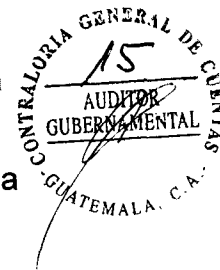
Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q2,000.00
Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios	Q2,000.00
Total		Q4,000.00

Hallazgo No. 4

Manual de Funciones y Procedimientos incompleto y desactualizado

Condición

Al evaluar el Manual de Funciones, se constató que no incluye los puestos de Junta Directiva; se describe el puesto de secretaria rotativa que no se contempla en la estructura organizacional y en dicha estructura, se incluye el puesto de Asistente Secretarial de la Unidad Técnica, que no se encuentra en el Manual de Funciones. El manual de Procedimientos no incluye las tareas que corresponden a la Dirección General.



Adicionalmente, se contrató para la elaboración de dichos manuales a una profesional para dicho fin.

Criterio

El Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en el Artículo 20. Manuales de Organización y de Funcionamiento, establece: "La Junta Directiva y la Dirección Técnica elaborarán los Manuales de Organización y de Funcionamiento y los someterá a la consideración y aprobación del Consejo de Delegados. Los manuales de Organización y Funcionamiento detallarán los procedimientos específicos para:

Elaboración del plan operativo anual.
Funcionamiento de los subsectores.
Funcionamiento de las comisiones.
Funciones de cargos de la junta directiva.
Funcionamiento del personal administrativo.
Los procedimientos administrativos y contables."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La Máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

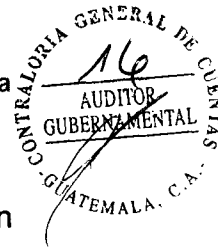
Las Normas citadas, en el numeral 1.5 Separación de Funciones, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Causa

Inobservancia de la aplicación de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Dificulta la delimitación de responsabilidades de cada puesto de trabajo conforme las tareas asignadas.



Recomendación

El Director General debe exigir al Jefe de la Unidad Administrativa la actualización constante de los manuales de organización y de procedimientos.

Comentario de los responsables

En su oportunidad se envió el Manual de Descripción de Puestos elaborado en octubre de 2012, que se encuentra en proceso de actualización y pendiente de aprobación por parte del Consejo de Delegados.

En relación a la observación que el Manual de funciones no se incluye tareas de Dirección General, respetuosamente se indica que si están contempladas en la página CODIO DDP-DG-1 páginas 1,2,3

Sin embargo el Manual vigente a la fecha fue aprobado en el 2008 cuya copia se adjunta. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Manual de Descripción de Puestos elaborado en octubre de 2012 no cuenta con aprobación del Consejo de Delegados y no se presentó el Manual de Procedimientos.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q2,000.00
Total		Q2,000.00

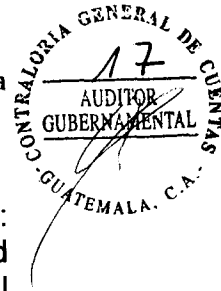
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

Deficiente elaboración de la memoria de labores y no se presentó a las entidades correspondientes

Condición

La memoria de labores presentada, carece de firma y sello del responsable y de la constancia de entrega a las instancias que corresponde; tampoco se presentó acuerdo o resolución de su aprobación.

**Criterio**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 134, indica: "... Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes: ...c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley; d) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general."

Causa

Inobservancia de la normativa legal que regula la remisión de la memoria de labores al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República

Efecto

Como parte del proceso de transparencia, no se conoce públicamente las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal, limitando con ello el análisis del impacto económico-social de la gestión institucional.

Recomendación

El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Administrativa cumplan con el mandato constitucional de elaborar adecuadamente la memoria de labores y remitirla al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República.

Comentario de los responsables

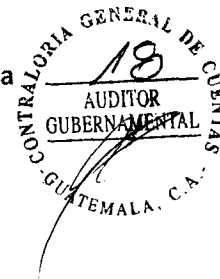
No fue enviada la copia de la Memoria de Labores 2012 a las instancias que corresponden (Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República), debido a que alguno (sic) de los miembros de la Junta Directiva 2012, ya no fungen en sus cargos, situación que no permitió concluir oportunamente con los tramites. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables reconocen que no se presentó la copia de la Memoria de Labores al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q2,000.00
Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios	Q2,000.00
Total		Q4,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública

Condición

Al consultar la página oficial www.conadi.gob.gt, en el link de acceso a la información, únicamente contiene ejecución de gastos de enero a abril 2013, ejecución financiera, plan estratégico y cuestionarios CI de activos fijos, por lo que se considera incompleta y desactualizada. No se presenta evidencia de entrega de informe anual 2012 a la Procuraduría de los Derechos Humanos y no existe oficina de acceso a la información.

Criterio

El Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10. Información Pública de Oficio, establece: "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:..."

La misma Ley, en el artículo 48. Informe de los Sujetos Obligados, establece: "Los sujetos obligados deberán presentar al Procurador de los Derechos Humanos, un informe por escrito correspondiente al año anterior, a más tardar antes de que finalice el último día hábil del mes de enero siguiente. El informe deberá contener:..."

Causa

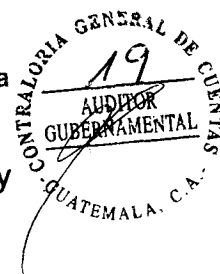
Incumplimiento a la norma legal por falta de publicidad de los actos y la información en poder de la administración pública, así como el libre acceso a las funciones y actividades de la entidad.

Efecto

Limita la transparencia de la gestión institucional.

Recomendación

El Director General debe promover la habilitación del portal electrónico que permita conocer la información pública de oficio debidamente actualizada, que



manda la Ley de Acceso a la Información Pública y la constitución y funcionamiento de la oficina que atienda lo relativo a dicha Ley.

Comentario de los responsables

Hasta agosto 2013, los requerimientos información estaban agregados a las funciones del encargado de comunicación y prensa. A partir de agosto de 2013 fue creada la Ventanilla de acceso a la información Pública según punto octavo inciso 8.1 332-2013; 66-2012.

La página web institucional fue objeto de Hackeo porque hubo pérdida irreparable de varios archivos, sin embargo se han hecho los esfuerzos para reactivar la misma a partir del 2013.

Actualmente se da respuesta la ley de acceso a la información pública específicamente al Artículo 10: Información Pública de Oficio.

En relación al artículo 48 de la misma Ley: Informe de los Sujetos Obligados, para el año 2012 no se presento dicho informe a la Procuraduría de Derechos humanos para lo cual ya se tomaron las medidas correctivas. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el período de la auditoría (ejercicio 2012), no se encontraba actualizada la información pública de oficio. Adicionalmente los responsables aceptan que el informe de sujetos obligados correspondiente al período auditado, no fue presentado a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

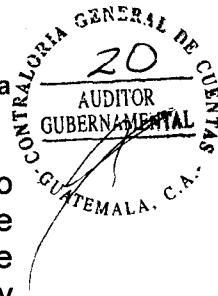
Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Director General	Sebastián Toledo Sebastián	Q2,000.00
Total		Q2,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos

Condición

Con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que en el listado de actualización de datos proporcionado por la entidad, se incluye a Ana



Patricia Ochoa Matta, Lidiette Campos Rubí de Sandoval y Ricardo Augusto Echeverría, sin que se reporte la constancia de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas. Adicionalmente, se adjunta listado de 2 personas (Héctor Alfredo Molina Loza e Ismael Gómez y Gómez), sin las constancias, indicando que no las han presentado y no se evidencia el requerimiento de la presentación de las constancias al personal obligado.

Criterio

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, en el artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "... Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ... b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó servicios y de la Contraloría General de Cuentas..."

La misma ley, en el artículo 30. Finiquito, establece: "... Para que una persona pueda optar a un nuevo cargo público sin que haya transcurrido el plazo de la prescripción, bastará con que presente constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de que no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente..."

Causa

Falta de mecanismos de control por parte del responsable de la unidad encargada de contratación de personal de la entidad.

Efecto

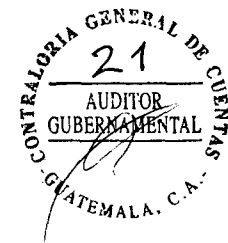
Contratación de funcionarios y empleados públicos, con posibles reclamaciones o juicios pendientes al haber desempeñado cargos públicos anteriormente.

Recomendación

El Director General debe verificar que el Jefe de la Unidad Administrativa cumpla con exigir al personal que se contrate, previo a tomar posesión de un cargo, las constancias de entidades donde se haya laborado anteriormente y de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

La administración recibe instrucciones mediante punto resolutivo por parte de la Junta Directiva para elaborar contrato de las plazas vacantes, en el listado de actualización de datos, se incluye a señorita Ana Patricia Ochoa Matta, señora Lidiette Campos Rubí de Sandoval y el señor Ricardo Echeverría, no se solicitó constancia de inexistencia de reclamación de cargos, ya que según record laboral solo han trabajado en empresas privadas.



En su oportunidad no se solicito al licenciado Ismael Gómez y Gómez y al licenciado Héctor Alfredo Molina Loza sin embargo ya se realizado los requerimientos correspondientes. (sic)

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan que las constancias de inexistencia de reclamación de cargos no fueron solicitadas oportunamente y a la fecha dos personas aún no la han presentado a la entidad.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q2,000.00
Total		Q2,000.00

Hallazgo No. 4

Inconformidad planteada en Guatecompras, sin respuesta

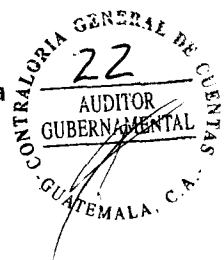
Condición

La inconformidad presentada en el año 2012, no fue atendida, persistiendo a la fecha, "bajo análisis", y se relaciona con el NOG 2057778, que se refiere al evento de diseño, diagramación, revisión, corrección e impresión de 3,000 ejemplares revista Re-Hábil 36 páginas interiores en papel couché 80, portada y contraportada hunsky 10, tamaño carta cerrada, full color.

Criterio

La resolución No. 30-2009 del 6 de abril de 2009, emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que contiene las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, en el Artículo 14. Plazos de una inconformidad, establece:

“Los usuarios deben publicar las inconformidades y sus respuestas en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:



Información a publicar	Momento en que debe publicarse
<p>a) Inconformidad: Es una práctica administrativa realizada por las personas que se sientan afectadas por las decisiones adoptadas en un concurso de compra que pretenda adquirir bienes, servicios obras o suministros para los Organismos y entidades del Estado.</p>	<p>Las inconformidades deben presentarse a través del sistema GUATECOMPRAS a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de haberse publicado en el sistema el acto administrativo que se desee reclamar.</p>
<p>b) Respuesta a una inconformidad: Es la respuesta que efectúa la Junta adjudicadora o la entidad compradora responsable de un evento de compra.</p>	<p>La respuesta a una inconformidad debe brindarse a través del sistema GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a partir de su recepción.</p>

Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento en las publicaciones efectuadas en el Portal de Guatecompras.

Efecto

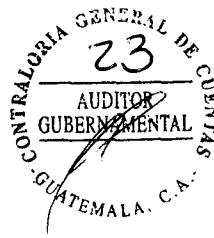
Limita el derecho de respuesta a los proveedores.

Recomendación

El Director General, debe verificar que el Jefe de la Unidad Administrativa y Encargado de Compras atiendan las inconformidades planteadas por los proveedores en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Comentario de los responsables

No se respondió a la inconformidad en su momento en el año 2012, se realizó posteriormente hasta el 14 de octubre de 2013, no habiendo ningún replanteamiento a que se respondiera la misma por parte de quien presentó la inconformidad. (sic)



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables indican que efectivamente no se cumplió con el plazo para dar respuesta a la inconformidad planteada con relación al NOG 2057778.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Encargada de Compras	Susan Elisa Siguenza Morales	Q2,000.00
Total		Q2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN CARLOS LORENTI MARROQUÍN	SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2012	31/12/2012
2	SANTIAGO (S.O.N.) LUCAS RAMOS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2012	31/12/2012
3	MIRIAM NOEMÍ LEAL GÁLVEZ	TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2012	31/12/2012
4	OLGA TERESA VERGARA RODAS	VICE PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2012	31/12/2012
5	SEBASTIÁN (S.O.N) TOLEDO SEBASTIÁN	DIRECTOR GENERAL	01/07/2012	31/12/2012
6	ANA PATRICIA OCHOA MATTA	SUB DIRECTORA	01/10/2012	31/12/2012
7	LIDETTE CAMPOS RUBÍ	DIRECTORA GENERAL	01/01/2012	30/06/2012
8	SUSAN ELISA SIGUIENZA MORALES	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2012	31/12/2012
9	ISMAEL GÓMEZ Y GÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA	01/01/2012	31/12/2012
10	CARLOS LUIS CASTELLANOS DOMÍNGUEZ	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	01/01/2012	31/12/2012
11	CLAUDIA SELENYA ALTÁN PALACIOS	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	01/01/2012	31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado 4,156
Colegio de C.C.E.E.



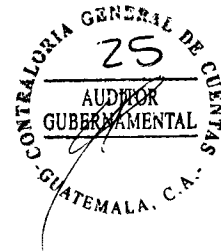
Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
Supervisora Gubernamental
Licenciada en Informática y Administración de Negocios, colegiada No.12,660
Colegio de C.C. E.E.



INFORME CONOCIDO POR

Lic. Walter Osmar Argüera
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas





ANEXOS

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0035-2013

Guatemala, 20 de mayo de 2013


Auditor Gubernamental:

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

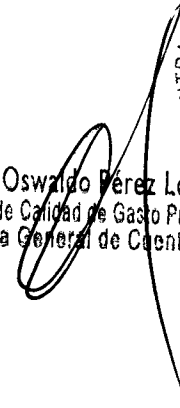
En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas del CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-; CON LA CUENTA No. C2-85, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

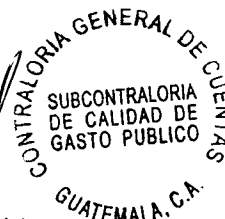
Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

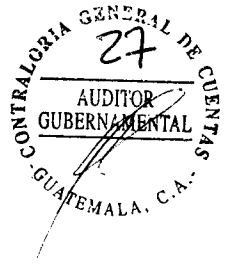


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Vo.Bo. Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA



DAT-0028-2014

Guatemala, 27 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CLAUDIA LOURDES GARCIA VILLAVICENCIO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en el CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- CON LA CUENTA No. C2-85, derivado del Nombramiento número DAT-035-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

AUDITOR

GUBERNAMENTAL

GUATEMALA, C.A.

28

1 DATOS GENERALES							
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-						
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-						
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td>X</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	X	Entidades Especiales
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	X	Entidades Especiales		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-1-17						
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA						
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAT-0035-2013 Y DAT-0028-2014						
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	20 DE MAYO DE 2013 Y 27 DE ENERO DE 2014						
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADO LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO Y LICENCIADA CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO						
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)							
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL 01 01 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS 12						

 10 ABR 2014
 FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACION

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-	
Saldo anterior*	Q	-	
Ingresos	Q	-	
Egresos	Q	-	
*Ingresar únicamente si es examen especial			

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
8	4	4	Q 24,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores y el Plan Operativo Anual 2011

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. CLAUDIA LOURDES GARCÍA VILLAVICENCIO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	AUDITOR GUBERNAMENTAL	

ENTIDAD:

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Deficiencias en la elaboración de los Indicadores de la entidad.		XX			Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
							Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios		
2	Incongruencia en la preparación y entrega de informes de gestión.		XX			Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q4,000.00	
							Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios		
3	Incumplimiento de metas institucionales		XX			Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Financiera	Ismael Gómez y Gómez	Q 4,000.00	
							Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios		
4	Manual de Funciones y Procedimientos incompleto y desactualizado		XX			Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q 2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO									Q 14,000.00	

1	Deficiente elaboración de la memoria de labores y no se presentó a las entidades correspondientes	XX				Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
							Encargada de la Unidad de Planificación	Claudia Selenya Altán Palacios		
2	Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública	XX				Q 2,000.00	Director General	Sebastián Toledo Sebastián	Q 2,000.00	
3	Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos	XX				Q 2,000.00	Jefe de la Unidad Administrativa	Carlos Luis Castellanos Domínguez	Q 2,000.00	

ENTIDAD:

CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-
FORMA UNICA DE ESTADISTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
4	Inconformidad planteada en Guatecompras, sin respuesta	XX				Q 2,000.00	Encargada de Compras	Susan Elisa Siguenza Morales	Q 2,000.00	

TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

Q 10,000.00

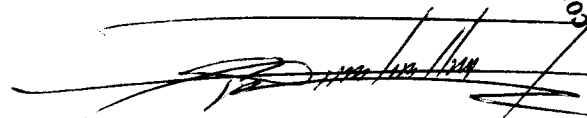
RESUMEN

- 4 Hallazgos de Control Interno
- 4 Hallazgos de Cumplimiento

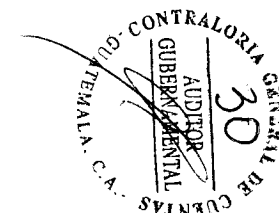
Q 14,000.00

Q 10,000.00

Q24,000.00

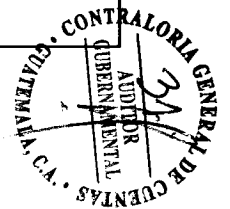


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental



Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	<p>Deficiencias en la elaboración de los Indicadores de la entidad.</p> <p>Condición La matriz de planificación específica, incluye indicadores para cada actividad. El formulario DTP 5 únicamente contiene un indicador asociado a un solo objetivo, que se describe como "... los miembros de las organizaciones de la sociedad civil y del sector público fueron capacitados". La visión se resume en que la entidad promueve e impulsa los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a su inclusión social en igualdad de oportunidades y condiciones.</p> <p>Al existir un único indicador, no es posible medir la gestión de la institución, así como verificar los datos que se incluyen en la matriz de planificación específica, en virtud que no se reporta el cumplimiento de los productos esperados.</p> <p>Recomendación El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera formulen los indicadores que permitan evaluar los productos y la gestión institucional en forma técnica.</p>	Director General, Coordinador de Planificación y Jefe de la Unidad Financiera				





Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	<p>Incongruencia en la preparación y entrega de informes de gestión.</p> <p>Condición En la evaluación de la información presentada, la entidad trasladó informes de gestión del primer y tercer cuatrimestre del ejercicio 2012 y la constancia de entrega de dichos informes a la SEGEPLAN, por lo que no se cumplió con la información correspondiente al segundo cuatrimestre del mismo ejercicio.</p> <p>Recomendación El Director General, debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera generen y presenten los informes de gestión, correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual.</p>	Director General, Coordinador de Planificación y Jefe de la Unidad Financiera				



[Handwritten signature]





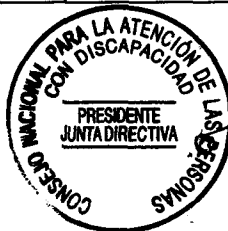
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

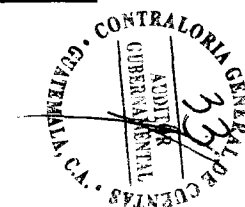
FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuantadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	<p>Incumplimiento de metas institucionales</p> <p>Condición El reporte de metas físicas revela datos en la columna de vigente, lo que evidencia falta de información en la columna de presupuesto inicial. Existen metas cuya ejecución es demasiado baja; por ejemplo: documento prevención de la discapacidad 0%, eventos de educación formal y no formal 6.67%, eventos de acceso a espacios físicos 7.69%, evento prevención de la discapacidad 16.67%, documento acceso a la justicia 39.13%, evento gestión, cooperación, fortalecimiento y comunicación en discapacidad 39.39%. Sin embargo, el presupuesto de gastos del periodo alcanzó una ejecución equivalente al 71.28%.</p> <p>Recomendación El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Financiera, emitan las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual, en congruencia con el presupuesto de la entidad.</p>	Director General, Coordinador de Planificación y Jefe de la Unidad Financiera				



[Handwritten signature]





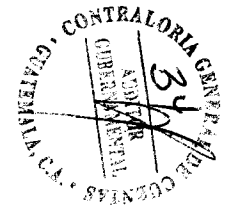
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	<p>Manual de Funciones y Procedimientos incompleto y desactualizado</p> <p>Condición Al evaluar el Manual de Funciones, se constató que no incluye los puestos de Junta Directiva; se describe el puesto de secretaria rotativa que no se contempla en la estructura organizacional y en dicha estructura, se incluye el puesto de Asistente Secretarial de la Unidad Técnica, que no se encuentra en el Manual de Funciones. El manual de Procedimientos no incluye las tareas que corresponden a la Dirección General.</p> <p>Adicionalmente, se contrató para la elaboración de dichos manuales a una profesional para dicho fin.</p> <p>Recomendación El Director General debe exigir al Jefe de la Unidad Administrativa la actualización constante de los manuales de organización y de procedimientos.</p>	Director General y Jefe de la Unidad Administrativa				





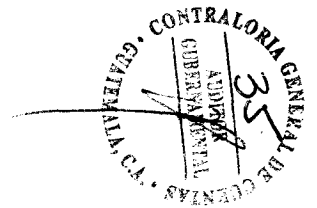
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	<p>Deficiente elaboración de la memoria de labores y no se presentó a las entidades correspondientes</p> <p>Condición La memoria de labores presentada, carece de firma y sello del responsable y de la constancia de entrega a las instancias que corresponde; tampoco se presentó acuerdo o resolución de su aprobación.</p> <p>Recomendación El Director General debe verificar que el Coordinador de Planificación y el Jefe de la Unidad Administrativa cumplan con el mandato constitucional de elaborar adecuadamente la memoria de labores y remitirla al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República.</p>	Director General, Coordinador de Planificación y Jefe de la Unidad Administrativa				





Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	<p>Incumplimiento a la ley de acceso a la información pública</p> <p>Condición Al consultar la página oficial www.conadi.gob.gt, en el link de acceso a la información, únicamente contiene ejecución de gastos de enero a abril 2013, ejecución financiera, plan estratégico y cuestionarios CI de activos fijos, por lo que se considera incompleta y desactualizada. No se presenta evidencia de entrega de informe anual 2012 a la Procuraduría de los Derechos Humanos y no existe oficina de acceso a la información.</p> <p>Recomendación El Director General debe promover la habilitación del portal electrónico que permita conocer la información pública de oficio debidamente actualizada, que manda la Ley de Acceso a la Información Pública y la constitución y funcionamiento de la oficina que atienda lo relativo a dicha Ley.</p>	Director General				





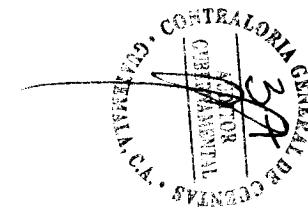
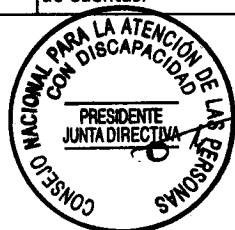
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	<p>Incumplimiento con relación a las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos</p> <p>Condición Con relación a las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que en el listado de actualización de datos proporcionado por la entidad, se incluye a Ana Patricia Ochoa Matta, Lidiette Campos Rubí de Sandoval y Ricardo Augusto Echeverría, sin que se reporte la constancia de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas. Adicionalmente, se adjunta listado de 2 personas (Héctor Alfredo Molina Loza e Ismael Gómez y Gómez), sin las constancias, indicando que no las han presentado y no se evidencia el requerimiento de la presentación de las constancias al personal obligado.</p> <p>Recomendación El Director General debe verificar que el Jefe de la Unidad Administrativa cumpla con exigir al personal que se contrate, previo a tomar posesión de un cargo, las constancias de entidades donde se haya laborado anteriormente y de la Contraloría General de Cuentas.</p>	Director General y Jefe de la Unidad Administrativa				





Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-	Dirección de la Entidad	1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala, Guatemala
No. de Cuentadancia	C2-85	Tel. de la Entidad	25016800
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0035-2013 y DAT-0028-2014	No. De Nota de Auditoría y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	<p>Inconformidad planteada en Guatecompras, sin respuesta</p> <p>Condición La inconformidad presentada en el año 2012, no fue atendida, persistiendo a la fecha, "bajo análisis", y se relaciona con el NOG 2057778, que se refiere al evento de diseño, diagramación, revisión, corrección e impresión de 3,000 ejemplares revista Re-Hábil 36 páginas interiores en papel couché 80, portada y contraportada hunsy 10, tamaño carta cerrada, full color.</p> <p>Recomendación El Director General, debe verificar que el Jefe de la Unidad Administrativa y Encargado de Compras atiendan las inconformidades planteadas por los proveedores en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.</p>	<p>Director General, Jefe de la Unidad Administrativa y Encargado de Compras</p>				

FECHA Guatemala 19 de febrero de 2014



f)
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Auditor Gubernamental



f)
 Licda. Claudia Lourdes García Villavicencio
 Supervisora Gubernamental



f)
 Otto Amílcar Mazariegos Mazariegos
 Presidente de Junta Directiva
 Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI

